



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 177 DE 2026

*"Por medio del cual se autoriza unas vacaciones y se hace un encargo de funciones en el Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas - Antioquia"*

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA:

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial por las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017 y

### CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política dispone que es función de los alcaldes municipales la de: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."*

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 648 de 2017, *"por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, faculta a los alcaldes para nombrar en la rama ejecutiva del orden territorial a los empleados bajo su dependencia.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017 faculta al nominador para designar temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que mediante comunicación con radicado 20261005198 del 10 de junio de 2025, el señor **Juan, Carlos Arrubla Upegui**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.258.728, quien se desempeña como **Gerente del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas**, solicitó se le concediera las vacaciones correspondientes al periodo 2025-2026, las cuales fueron autorizadas por el señor Alcalde para disfrutarlas entre el 25 de junio al 12 de julio de 2026.

Que por lo expuesto anteriormente y por necesidad del servicio se hace necesario encargar al señor **Darwin Arnolando Urrego Cardona**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.377.484, de las funciones del cargo de **Gerente del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas**, mientras dure la situación administrativa que generó esta vacancia. Dicho funcionario en la actualidad desempeña el cargo de Subgerente de Fomento Deportivo de la Planta de Cargos del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas - Antioquia y cumple con el perfil de empleo del que se le va a encargar.

Que en mérito de lo anterior,



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 177 DE 2026

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al señor **Juan Carlos Arrubla Upegui**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.258.728, quien se desempeña como **Gerente del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas**, para que disfrute el descanso vacacional correspondiente al período laboral del 02 de enero de 2025 al 01 de enero de 2026, las que disfrutará a desde el día 25 de junio de 2026 hasta el 12 de julio de 2026.

**ARTÍCULO 2.** Encargar al señor **Darwin Arnoldo Urrego Cardona**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.377.484, en calidad de **Subgerente de Fomento Deportivo del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas**, de las funciones del empleo de **Gerente del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de Caldas**, encargo que se hará desde el día jueves 25 de junio de 2026, mientras dure la situación administrativa que generó esta vacancia y/o hasta el regreso de su titular, lo anterior sin separarse de las funciones propias de su empleo.

**ARTÍCULO 3.** El presente encargo deberá comunicarse al interesado y surte efectos desde el día jueves 25 de junio de 2026, día inclusive, y en todo caso, a partir de su posesión y/o hasta el reintegro de su titular.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

**JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ**

Alcalde

|                                                                     |                                                                                                  |                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Proyectó:<br><br><b>Danilo Sánchez Córdoba</b><br>Técnico Operativo | Revisó:<br><br><b>Astrid Fadelly Velásquez Molina</b><br>Secretaría de Servicios Administrativos | Aprobó:<br><br><b>Marina Hincapié Ávila</b><br>Secretaría General |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|